



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RSECIYCE - EE-N° 02709287-APN-DD#ME/2016 - Auspiciar la PLATAFORMA WEB EDUCATIVA MALLEA 2017.

---

VISTO el Expediente Electrónico N° 02709287-APN-DD#ME/2016, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado tramita la presentación efectuada por la Presidente de la FUNDACIÓN INSTITUTO CULTURAL MALLEA, Profesora Lina MUNDET, por la que solicita el auspicio para la PLATAFORMA WEB EDUCATIVA MALLEA 2017, se realizará durante el año en curso.

Que tiene por objetivo esencial bregar por la mejora de la calidad de aprendizaje en las escuelas primarias y secundarias y en el ámbito de la lectoescritura.

Que dicha Plataforma se encuentra en su primera etapa, funcionando con material diseñado para cuatro niveles (dos de escuela primaria y dos de secundaria) y constituye una nueva herramienta para aprender y compartir experiencias relacionadas al espacio virtual Moodle 2.9 que posee un banco completo de tareas interactivas, aulas virtuales con recursos digitales modernos y de fácil acceso para los niños y jóvenes.

Que también incluyen actividades de comprensión lectora, velocidad lectora, escritura creativa, ortografía básica, juegos motivadores, y material para docentes, en la que se busca apoyar prácticas innovadoras y referenciales de manera integrada con los actores clave de la comunidad para animar el desarrollo del acceso a la tecnología y la innovación pedagógico.

Que el receptor del sitio se convierte en un usuario protagonista que recibe, produce y comparte. Por ello las comunidades en red 2.9 se establecen en un importante potencial para la construcción colaborativa del conocimiento, inaugurando nuevas formas de socialización.

Que la propuesta resulta valiosa por su contenido y está sostenida en la importancia que representa una fuente de información accesible, útil y masiva.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA ha emitido un informe técnico favorable a lo solicitado por la Presidenta de la FUNDACIÓN INSTITUTO CULTURAL MALLEA, Profesora Lina MUNDET y ha dado intervención a la SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA.

Que el MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES apoya la realización de iniciativas de esta

naturaleza como parte de su política educativa.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 101/85 y sus modificatorios.

Por ello,

## LA SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Auspiciar la PLATAFORMA WEB EDUCATIVA MALLEA 2017 que, organizado por la Presidenta de la FUNDACIÓN INSTITUTO CULTURAL MALLEA, Profesora Lina MUNDET, se realizará durante el año en curso.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la presente Resolución no implica erogación alguna por parte del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES.

ARTÍCULO 3°.- Solicitar a los responsables que remitan copia de la documentación que se produzca y las conclusiones a la Dirección de la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, sita en Pizzurno 953, P.B. CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTICULO 4°.- Comuníquese y archívese.